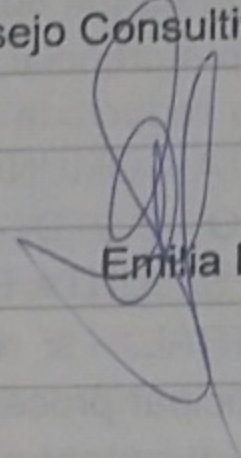


no hizo lo que corresponde. No pueden ser enviadas a ningún domicilio particular que no haya sido previamente especificado. La Sra. Mogni plantea que no está de acuerdo en que sea una conversación entre 2 abogados (por el Sr. Roca y la Sra. Beltrán), que es un tema de todos los vecinos. Coincide con el Sr. Besteiro en que la Junta no debió notificar de esa forma. La Sra. Beltrán plantea hacer la nota a la Junta y luego realizar la consulta a la Procuración. El Sr. Mario Módula aclara que se mandaron las notificaciones pues no se podían retener en la casilla porque el que lo hiciera se vería expuesto a una sanción. La Sra. Norma Beltrán dice que eso es un error. El Sr. Roca dice que legalmente no corresponde. Se aprueba la realización de la nota, devolviendo las cédulas y pidiendo el espacio y que se mande al mismo tiempo a la Procuración y que la misma se expida. El Sr. Roca dice que en la reunión anterior se acordó la nota por el vacío legal hacer la consulta a la Procuración pero que esto no incluía un pedido de lugar en la Comuna para el Consejo Consultivo. Al ser un tema tratado en la Comisión de Organización, se propone solicitar el espacio. Se da una discusión sobre si se trató en la reunión de organización. El Sr. Roca dice que no estuvo. El Sr. Monzón que sí estuvo en la reunión de la Comisión dice que si se trató, al igual que los demás participantes. Se vuelca en la Asamblea nuevamente la propuesta del espacio y la anulación de las notificaciones. Según rumores extraoficiales se está tratando en la Procuración. El Sr. Luraschi pregunta si la respuesta a las notificaciones es correcta o no. La Sra. Beltrán contesta que no se dio por notificada por lo cual no correspondía leerlo. Luego de un cambio de opiniones se decide realizar la nota que es aprobada unánimemente y queda redactada como sigue: "Buenos Aires, 26 de junio de 2014 - SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL - COMUNA 12 - Dr. Juan Bautista LAVARELLO - S / D. - REF: CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 - s/ Notificaciones Exptes. s/ Peticionan espacio en Sede Comunal - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, designados en la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo Comunal realizada en el local de la Escuela N° 24 D.E. 15 "Francisco Morazán", sita en la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 4151 a las 19 hs. el 26 de junio conforme resulta de! Acta que se adjunta, nos dirigimos a usted en su

carácter de funcionario de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en ejercicio de la Presidencia de la Junta Comunal N° 12 en razón de lo que sigue: - I.- SOBRE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIONES Se ha remitido a este Consejo Consultivo Comunal 12 en la persona de la Dra. Norma Beltrán firmante con otros miembros del Consejo Consultivo de las Notas presentadas a la Junta que usted preside bajo los Nros. 04827053/14 y 02215802/14. - Esa presidencia ha ordenado efectuar las notificaciones de que se trata, siendo del caso destacar que las cédulas y los antecedentes que operan en devolución por la presente en sus respectivos originales no cumplieron el trámite procesal de rigor que impone NOTIFICAR fehacientemente a la parte y encontrar recepcionada por dicha parte fehacientemente lo que se pretende notificar, ello a fin de no conculcar el derecho que le asiste al Consejo Consultivo. Es la propia Ley Procesal Decreto GCBA N° 1510/97 que rige en la materia la que requiere la acreditación de la notificación fehaciente. Del hecho acontecido resulta que ambas cédulas fueron arrojadas en el BUZON del edificio de la Calle Ladines 2546, edificio que cuenta en forma permanente con portero y ayudante no habiendo sido convocados al efecto de la notificación ninguno de estos como así tampoco la persona a quien fueran dirigidas las cédulas. - Viene al caso requerir por tanto, no habiéndose cumplido con el requisito procedimental aludido a fin de evitar conculcar los derechos que le asiste a este Consejo Consultivo Comunal 12 se requiere se efectué una nueva a notificación en la forma indicada por la ley procesal. - II.- ESPACIO EN SEDE COMUNAL PARA GUARDA DE DOCUMENTACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO Y RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES. - Se ha votado por unanimidad en dicha Asamblea de vecinos, con sustento en lo previsto por el artículo 131 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y 26, 33 sgtes. y concordantes, por razones de seguridad jurídica, atento las incumbencias asignadas a este Consejo Consultivo por la aludida legislación requerir un espacio identificado en sede comunal para guarda de la numerosa documentación con que cuenta el mismo, antecedentes que hacen al funcionamiento del Consejo. Espacio en el cual el Consejo Consultivo procederá a constituir el domicilio para que puedan efectuarse la respectivas notificaciones.

nes. - III.- PETITORIO - Por tanto, atento la importancia de las cuestiones planteadas en los apartados I y II, amerita requerir de esa Presidencia se de trámite preferente y pronta respuesta al presente. - Saludamos a usted atentamente". Por unanimidad se autoriza a firmar a la Sra. Beltrán y al Sr. Jorge Roca. Además, la Sra. Beltrán solicita autorización para enviar una nota al Presidente de la Junta Comunal para fijar fecha a la rendición de cuentas del primer semestre de 2014 y la convocatoria al Consejo Consultivo a participar en el anteproyecto del Presupuesto Participativo 2014. Aún no fue convocado para eso el Consejo: se solicita trámite preferencial. Se autoriza la nota por unanimidad, la que queda redactada como sigue: "SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL - COMUNA 12 - Dr. Juan Bautista LAVARELLO - S / D. - REF: CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 - S/ JUNTA FIJE FECHA RENDICION DE CUENTAS SEMESTRAL. - s/ reitera convocatoria CONSEJO CONSULTIVO participar proceso de elaboración del programa de acción anual y anteproyecto de presupuesto. - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, designados en la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo Comunal realizada en el local de la Escuela N° 24 D.E. 15 "Francisco Morazán", sita en la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 4151 a las 19 hs. el 26 de junio conforme resulta del Acta que se adjunta, nos dirigimos a usted en su carácter de funcionario de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en ejercicio de la Presidencia de la Junta Comunal N° 12 en razón de lo que sigue: - I.- SE FIJE FECHA ASAMBLEA RENDICION DE CUENTAS : Se solicita que en orden a lo previsto en la Ley 1777 se fije fecha para la rendición de cuentas semestral que consigna dicha norma. - II.- CONVOCATORIA AL CONSEJO CONSULTIVO. - Se solicita que en orden a lo previsto en la Ley 1777 se convoque al Consejo Consultivo de la COMUNA 12 a participar en el proceso de elaboración del programa de acción anual y anteproyecto de presupuesto para lo cual han sido designados los vecinos que firman al pie de la presente. - Con fundamento en las normas emergentes del artículo 131 de la Constitución de la Ciudad y la ley 1777, del hecho acontecido respecto del presupuesto 2014 que no fue convocado el Consejo Consultivo ni ha sido consultado al respecto, se requiere dar a la presente convocatoria preferente

trámite dado que a la fecha tampoco fue convocado ni consultado el Consejo en la materia. - III.- PETITORIO - Por tanto, atento la importancia de las cuestiones planteadas en los apartados I y II, amerita requerir de esa Presidencia se de trámite preferente y pronta respuesta al presente. - Saludamos a usted atentamente". Por unanimidad se autoriza a firmar a la Sra. Beltrán, al Sr. Jorge A. Roca y al Sr. Félix Besteiro. ----- Siendo las 21 horas se da por finalizada la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12.-----



Emilia Mogni

Ernesto Luraschi

**Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12
del 16 de julio de 2014**

Acta N° 29

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de 2014, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en la Asociación de Fomento y Cultura Villa Cerini, ubicada en la calle Arias 4745, barrio de Saavedra.-----

El Sr. Félix Besteiro saluda a los asistentes e indica que la Comisión de Organización presentó por vez primera una nota a la Junta Comunal con el barrio y la fecha de la asamblea a realizarse y entonces si se obtuvo en tiempo y forma, después de varios meses con inconvenientes, el lugar en el que estamos, y que se va a continuar con el mismo procedimiento en el futuro dado el buen resultado obtenido. También da lectura al Orden del Día: 1) Informe de la Comisión de Organización, que no es más que lo que acaba de decir; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria; 6) Informe de la Comisión de Hábitat;-----

A continuación se da tratamiento al segundo punto del orden del día que dice: "2. Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea". Por unanimidad se eligen como coordinadores de la asamblea a los Sres. Walter Siciliano y Félix Besteiro; se designa por unanimidad como secretarios de actas a los Sres. Alejandro Aiello y Eugenia Iturbide y a los Sres. Alejandro Liska y Omar Zenobi para firmar el acta de la asamblea.-----

Acto seguido se procede a tratar el tercer punto del orden del día que dice: "3. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior". Se procede a su lectura y se aprueba el acta por unanimidad-----

A continuación se trata el cuarto punto del orden del día que dice: "4. Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria". Por unanimidad se determina que la asamblea ordinaria del mes de agosto se realice el día martes 19 de agosto de 2014 en el barrio de Villa Pueyrredón.-----

A continuación se trata el quinto punto del orden del día que dice: "5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria. La Sra. Norma Beltrán dice que va a leer una nota para ser

presentada a la Junta Comunal: Manifiesta que es respecto al Art. 26 inciso h y 35 inciso b de la Ley 1777. Está referido a las funciones y atribuciones de la Junta Comunal: "De nuestra consideración: Los abajo firmantes, designados en la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo Comunal realizada en la Asociación de Fomento y Cultura Villa Cerini de la calle Arias 4745, barrio de Saavedra. a las 19 hs. el 16 de julio conforme resulta del acta que se adjunta, nos dirigimos a usted en su carácter de funcionario de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en ejercicio de la Presidencia de la Junta Comunal N° 12 en razón de lo que sigue: I.- Atento las Atribuciones y Obligaciones de la Junta Comunal que usted preside, a resultas del inciso h) del artículo 26 de la Ley 1777, este Consejo Consultivo requiere, en orden a las funciones que le fueron asignadas al Consejo por el inciso b) del artículo 35 de la citada Ley que se contemple, en la planificación de la Organización del Comité de Control de servicios públicos la participación de los vecinos que integran este Consejo. II.- Asimismo, se propicie con su intervención en el carácter que inviste y por donde corresponda, la edición de una guía de distribución gratuita en sede Comunal, descriptiva de las actividades de la Comuna en cuanto a las Autoridades Comunales, al área geográfica de incidencia, a las actividades comerciales, áreas de Servicios, Escuelas, Centros Recreativos, Centros Vecinales, Diarios Barriales, Clubes, Asistencia al vecino, funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal, Reglamento que lo rige, Comisiones que lo integran, y toda aquella otra actividad que se desarrolle en Jurisdicción de la Comuna a efecto de brindar una Información actualizada a los Vecinos. Se requiere se propicie la previsión presupuestaria correspondiente y en término para el Presupuesto 2015 a fin de contar con la implementación de la distribución de la guía propuesta para el mismo periodo. III.- PETITORIO: Por tanto, atento la importancia de las cuestiones planteadas en ambos acápites, resultando uno y otro de interés de los vecinos, amerita requerir de esa Presidencia se de trámite preferente y pronta respuesta a la presente. Saludamos a usted atentamente". Se aprueba la nota por unanimidad. Se designa para firmar la misma a Norma Beltrán, Emilia Mogni, Ricardo Picón y Francisco Monzón.-----

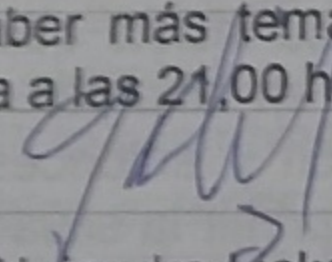
A continuación se procede a tratar el sexto punto del orden del día que dice: "6) Informe de la Comisión de Hábitat". El Sr. Alejandro Liska toma la palabra y dice que va a leer dos notas para la Junta Comunal para ser aprobadas por la Asamblea. Lee: "De nuestra mayor consideración: en la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 16 de julio del corriente año, se consideró elevar a esa Junta Comunal la presente solicitud de información sobre los trabajos de puesta en valor del Parque de la Solidaridad (parque lineal de la Av. Goyeneche). Aparentemente dichos trabajos han finalizado ya que el obrador correspondiente fuera levantado, pero sin embargo se observan los siguientes faltantes: La instalación de iluminación se halla incompleta –los faroles no han sido colocados a todo lo largo del paseo. La iluminación que se solicitó por Expte. 2013-05262543 detrás de la Plaza de Todos -zona particularmente oscura- no ha sido respondido. En las plazas entre Nuñez y Manuela Pedraza y entre Jaramillo y Manzanares se encuentran sectores inundados en forma continua, aún en períodos sin lluvia. Las veredas de Holmberg y las calles laterales han quedado con tierra, no se han colocado árboles ni césped, y se encuentran intransitables. La plaza Salvador Allende se convirtió en un potrero: hay 2 arcos y es utilizada como cancha pero no tiene ningún cuidado y es difícil caminar por ella. No se repusieron los cestos de basura. En general hay un solo cesto por manzana. Solicitamos por lo tanto se informe en que situación se encuentra la contratación de dicha obra y se comuniquen a quién corresponda la situación actual reseñada". Se aprueba la nota por unanimidad. Se determina para firmarla a los integrantes de la Comisión Ricardo Picón, Jorge Vázquez, Ernesto Luraschi y Alejandro Liska. Se lee la segunda nota: "De nuestra mayor consideración: Tomado conocimiento del Decreto de referencia (282/14) en cuyo anexo, en el artículo 2º, se establece que la autoridad de aplicación de la Ley 4806 –el Ente de Mantenimiento Urbano Integral- debe "elaborar un listado preliminar de calles construidas con adoquinado..., el que será remitido a las Juntas Comunales para su consideración,... las que podrán en un plazo de (20) días efectuar en forma fundada cualquier observación que consideren pertinente", solicitamos a la Junta Comunal: Se de parte de dicha información a este Consejo Consultivo Comunal, tan pronto la autoridad de aplicación remita el listado preliminar de calles adoquinadas de la Comuna 12 a la Junta Comunal. Se consideren las observaciones que este Consejo Consultivo Comunal tengan para hacer sobre dicho listado. En la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 16 de julio del corriente año, se consideró elevar a esa Junta Comu-

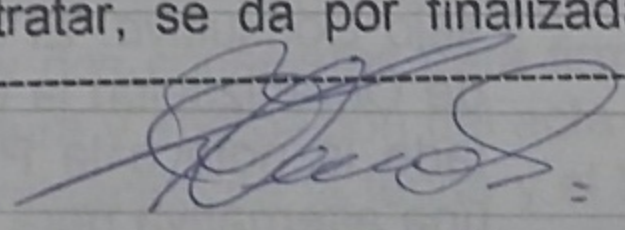
nal la presente solicitud. Descontando su adecuado diligenciamiento, saludan a usted muy atentamente". La nota se aprueba por unanimidad y se determina que la firmen las mismas personas que la nota anterior de la Comisión de Hábitat. El vecino Ernesto Luraschi pide la palabra e informa que por el túnel de Congreso se presentó un amparo con una extensa fundamentación de violaciones a leyes en vigencia y firmado por más de cincuenta vecinos entre otros por el tema de la discapacidad, ya que la obra no cumple con las normativas. Y después, un tema fue tratado en la última reunión de Hábitat es el proyecto del CEMIC, institución de salud situada en la calle Galván, próxima a la intersección de esta calle con Ruiz Huidobro. Esto se fundamenta en una compra del terreno realizada en el año 1980 y de una modificación en el código de planeamiento que sin embargo limita lo que se puede hacer en el lugar a un metro cuadrado más de lo que está construido actualmente. Las planchetas oficiales actualizadas informan que toda la zona es Urbanización Parque. El Sr. Liska continúa explicando el proyecto que esa institución presentó al CoPUA, un proyecto de ampliación de sus instalaciones que llevaría de una superficie actual de 16.500 m² a, en el futuro, a una edificación total de 44.100 m², lo que implica un crecimiento en más de una vez y media la superficie cubierta actual. Sin embargo el CoPUA es un organismo asesor que no decide nada. Este desarrollo tendría un impacto negativo sobre una zona ya colapsada por el tránsito y del barrio 1° de Marzo, barrio de chalets, de los cuales la institución citada compró cuatro, situados frente a la construcción actual del CEMIC y en los cuales está haciendo funcionar ilegalmente consultorios y que están incluidos en el proyecto con la instalación de una farmacia, prohibido por la zonificación de dicho barrio. La Sra. Norma Beltrán toma la palabra para decir que eso es atribución exclusiva del Gobierno de la Ciudad y que por lo tanto el tratamiento de esos temas es meramente informativo. El Sr. Liska aclara que se trata de una institución privada la que está promoviendo este proyecto, una organización que se supone de bien público, pero que en realidad es una empresa de medicina prepaga, con contratos con obras sociales y que es un tema que excede largamente las atribuciones de este Consejo Consultivo, estamos en eso totalmente de acuerdo y que el Código de Planeamiento Urbano es un tema de la Legislatura pero lo que si quiere señalar es que lo que disiente es en lo siguiente: los temas que hacen a los vecinos del barrio, y este es un tema que involucra al barrio 1° de marzo de 1948 que ya hemos tenido un conflicto con el CEMIC por el intento de abrir una calle sobre una plaza públi-

ca que fue resistido por los vecinos y exitosamente, porque logramos que no se concretara. Esto había sido pedido por el CEMIC y es obvio que tenía que ver con este proyecto, tiene demandas crecientes, quiere crecer y en el lugar que está, una zona verde que siempre debió ser parque, pegada a un barrio de chalets, de casas bajas, es un problema, esta zona está absolutamente colapsada por el tránsito, el estacionamiento de la gente que va al CEMIC se esparce por todo el barrio, imaginen si esto se multiplica por dos, hay toda una problemática que preocupa a todo el barrio y en esa medida lo tomamos, es el objetivo de las comisiones. El Sr. Picón agrega que el proyecto incluye cuatro casas del barrio que el CEMIC compró. Se da por terminado el informe de la Comisión de Hábitat.-----

Pide la palabra el Sr. Fabián Roncatti y dice que él y otras personas que lo acompañan están armando los Foros de Seguridad Pública y que calculan que en el transcurso del mes de agosto realizarán una actividad plenaria que está conformada por vecinos pero que previamente deben estar inscriptos en un registro. El Sr. Besteiro señala que el Consejo Consultivo tiene una Comisión de Seguridad y que sería bueno que se pongan en contacto con ésta con el fin de aunar esfuerzos y además porque es el lugar natural para desarrollar el tema. Toma la palabra la Sra. Ana Claps y dice que es la Coordinadora de estos Foros, que no es vecina del barrio, y que quisieron venir a esta asamblea para informar de la actividad y avisar que para inscribirse y poder participar hay que ir a la sede comunal que todos los días va a haber una persona encargada de hacer las inscripciones. Pregunta el Sr. Besteiro de dónde son estos Foros. La Sra. Claps responde que son del Ministerio de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que la Metropolitana también depende de ese ministerio pero que ellos son de la Subsecretaría de Prevención del Delito y que trabajan en conjunto y que probablemente en el plenario que realizarán concurren miembros de la Policía Metropolitana.-----

Al no haber más temas que tratar, se da por finalizada la asamblea a las 21,00 horas.-----


Alejandro Eiska


Omar Zenobi